

Tema:	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CREATIVAS
Año y norma aprobatoria del Informe:	RESOLUCIÓN N°: 16/17
Jurisdicción:	Programas auditados N° 64 Industrias Creativas; 66 Distrito del diseño y 67 Distrito Audiovisual
Organismo de control:	Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires
Organismo auditado:	"Dirección General de Industrias Creativas"
Objetivo de la auditoria:	Evaluar la adecuación de los recursos y el costo tributario al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia.
Período analizado:	Año 2014
Año en que se realizó:	Año 2016
Fuente:	http://www.agcba.gov.ar .Informe N° 1679

OBJETIVO

La Auditoria de la Ciudad de Buenos Aires realizó una auditoria de la gestión 2014 de la Dirección General de Industrias Creativas. Las tareas se desarrollaron durante 2016 y el informe fue aprobado en el corriente año 2017.

SINTESIS

La Dirección General de Industrias Creativas tiene a su cargo (según el Decreto N° 78/AGCBA/14):

- Diseñar y conducir las políticas referidas al estímulo de las producciones gráficas y audiovisuales integrando el sector privado al quehacer público.
- Diseñar políticas para que en la producción de bienes y servicios se incorpore el diseño como herramienta competitiva de las empresas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Facilitar y promover la interacción entre los sectores públicos, empresarios, académicos y de organizaciones no gubernamentales, con el fin de mejorar el desarrollo de las industrias culturales y creativas. Promover y difundir a nivel nacional e internacional a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como ámbito de filmación.
- Coordinar acciones e iniciativas que alimenten la producción, promoción y difusión de bienes culturales, en las especialidades discográficas y editoriales.
- Promover las industrias culturales y creativas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Administrar las actividades desarrolladas por el BAsSet (Buenos Aires como Set de Filmación), la Comisión de Filmaciones y las acciones de promoción del sector audiovisual.
- Administrar los predios Centro Metropolitano del Diseño (CMD) y el Predio Dorrego, y supervisar las actividades que se desarrollen en los mismos.
- Promover el Distrito Audiovisual de Buenos Aires como herramienta para la mejora de la competitividad y la proyección internacional del sector.

La Dirección General auditada está integrada por dos Gerencias Operativas, y de estas dependen cinco Subgerencias Operativas, a saber: Gerencia Operativa: "Centro Metropolitano de Diseño", con dos Subgerencias Operativas: a) "Promoción de Diseño" y b) "Capacitación y Difusión" Gerencia Operativa "Industrias Estratégicas", con tres Subgerencias Operativas: a) "Distrito de Diseño y Programación", b) "Desarrollo Internacional Audio-visual" y c) "Gestión de Distrito Audiovisual".

En el marco de los Programas a su cargo, la Dirección General de Industrias Creativas desarrolló las siguientes actividades:

- La Noche de los Libros
- Catálogo de Editoriales Independientes
- Premio CMD, el diseño como estrategia de innovación
- Intervenciones en espacios públicos: Distrito de Diseño. Bajo autopista Iriarte. -□Buenos Aires Sitio Específico. -□Distrito de Diseño. Calle Iriarte.

- Promoción, a través del sorteo de 50 entradas para asistir al IV Encuentro Internacional de Interiorismo y Diseño, desarrollado entre el 2 y 24 de octubre de 2014 en la Usina de la Artes.
- Empresas de la Ciudad de Buenos Aires presentes en Cannes.
- Capacitación y asistencias técnicas - Talleres: Programa Superior en Gestión de Empresas y Negocios Audiovisuales. - Idiomas Técnicos Audiovisuales. - Encuentro para Desarrolladores de Video Juegos. - Ronda de Negocios para empresas audiovisuales. - Clínica de Gestión Comercial.
- Ciclo de Cines gratuitos: 1° Concurso de Cortometrajes. - Encuentro de negocios de TV2014. - Taller de capacitación "Final Cut Pro x –EDA" Taller de

Para las tareas encomendadas en el año auditado contaron con un presupuesto de \$ 20.872.839.- aumentándose durante el ejercicio a \$ 25.811.538.- y finalmente se ejecutó la suma de \$ 24.723.749.-

CONSOLIDADO Prg. 64; 66 y 67	Crédito Sanción	Modificaciones	Crédito Vigente	Devengado	% s/ total
Gastos en Personal	9.843.000,00	1.667.635,00	11.510.635,00	11.377.172,23	46,02%
Bienes de Consumo	0,00	14.869,00	14.869,00	9.868,79	0,04%
Servicios No Personales	11.029.839,00	2.413.835,00	13.444.037,00	12.494.708,49	50,54%
Bienes de Uso	26.400,00	6.659,00	33.059,00	33.059,00	0,13%
Transferencias	0,00	842.000,00	842.000,00	842.000,00	3,41%
Totales	20.872.839,00	4.938.699,00	25.811.538,00	24.723.749,51	100,00%

El presupuesto consolidando de la ejecución de los 3 programas asignado como puede observarse en el cuadro que antecede devengó el 46,02% en Gastos en Personal (inciso 1) y el 50,54% en Servicios No Personales (inciso3).

Las principales observaciones volcadas al informe luego del análisis de auditoría fueron las siguientes:

- Actividades planificadas y no realizadas: Diversas actividades planificadas por la Dirección General de Industrias Creativas, según la descripción de los Programas Presupuestarios a su cargo, no se realizaron en el período auditado por ejemplo: el Encuentro Internacional de Diseño, identificado como la principal actividad del Programa 64. Trimarchi, identidad London School Noche Audiovisual 2014. Programa 67. como la convención del diseño gráfico más importante de Latinoamérica, según el London School Noche Audiovisual 2014. Programa 67. auditado. Programa 66. London School Noche Audiovisual 2014. Programa 67. creativas en todas sus expresiones. Programa 66. London School Noche Audiovisual 2014. Programa 67. para capacitar a estudiantes, diseñadores y gerencadores de marcas de moda. Programa 66. London School Noche Audiovisual 2014. Programa 67. colectivo. Programa 67. London School Noche Audiovisual 2014. Programa 67.
- La descripción del Programa 66 incluye una actividad denominada Puro Diseño, que el auditado informa que no es una actividad organizada por la DGINC sino que es gestionada por un organismo privado.
- Falta de rendición de cuentas de las sumas otorgadas a los beneficiarios que fueron seleccionadas para participar en el "Marché du Film del Festival de Cannes" en Francia en 2014, lo cual no da cumplimiento a lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 70, imposibilitando verificar el proceso de ejecución y control de gastos.
- Se verificó una alta utilización de mecanismos de excepción en la contratación de servicios (Decreto N° 556/10 y su modificatorio) en un 65 % sobre el total de compras y

contrataciones realizadas en el ejercicio auditado, eludiendo las regla general de la selección de los contratistas. En efecto, según se pudo comprobar, 30 de 46 casos fueron gestionados por esa vía, es decir el 65%. Los importes erogados en esos casos ascienden al 70% (\$ 7.232.491/\$ 10.346.197) del presupuesto.

- Por ejemplo, para la Noche de las Librerías, no se explican las razones de urgencia alegadas para gestionar el pago al amparo del régimen de excepción del Decreto N° 556/10 y su modificatorio, Decreto N° 752/10, a favor de la firma Una Menos S.R.L. por \$ 695.970 (elegida como empresa organizadora del evento). En el año bajo análisis se desarrolló la octava versión de la Noche de las Librerías, evento que se repite anualmente. Adicionalmente por Resolución Conjunta de los Ministerios de Cultura y de Hacienda N° 75/MHGC/15, se reconoce a la firma antes citada un adicional de \$ 150.000 por servicios relacionados con el evento. Por lo expuesto se vislumbra falta de previsión de los actos administrativos.
- Ausencia de control en el cumplimiento de las obligaciones de los artistas seleccionados en el denominado **BA Sitio Específico**, que devienen en un posible perjuicio al erario de la Ciudad.

En relación a este tema explica el informe que A través de la Resolución N° 24-SSECRE-2014 del 29/05/2014 se realizó una convocatoria destinada a artistas, arquitectos, urbanistas, sociólogos y diseñadores de todas las disciplinas interesados en problemáticas urbanas y el medio ambiente, con el objeto de responder con propuestas artísticas a hábitos urbanos, problemáticas y demandas de la sociedad en el espacio público. De la totalidad de proyectos presentados el jurado seleccionó diez (10) finalistas, dos por cada uno de los cinco sitios elegidos. Finalmente resultaron 5 proyectos ganadores otorgándose por cada uno de ellos un subsidio de \$ 250.000.

Las obras seleccionadas fueron las siguientes: Escrituras, Cartografía de los devenires a instalarse en el ámbito del Distrito de las Artes. Artista: Gabriela Eugenia Golder. Fuga, a instalarse en el ámbito del Distrito Audiovisual. Artista Luciana Lamothe. Metegooooool, a instalarse en el ámbito del distrito de Diseño. Artista: Horacio Gallo. Espacio Entre Paréntesis a instalarse en el área del Microcentro Artista: Horacio Zavala. Carrousel a instalarse en el Distrito Tecnológico. Artista: Gaspar Libedinsky.

Ahora bien, señalan los auditores que el proyecto “Fuga”, no fue realizado por la artista elegida. La ganadora del concurso, quien recibió la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) a fines de 2014 en tiempo y forma, manifestó la imposibilidad material y económica de concluir el proyecto. Respecto de esta obra, no obstante existir una Póliza de Caucción a favor del GCBA por la suma entregada, la administración decidió aprobar, mediante DI-2015-2239-DGINC, una rendición de los gastos erogados por la artista, incluidos materiales y honorarios, y la devolución de un remanente de \$ 68.329,03, liberando la garantía constituida.

En síntesis, de las 5 obras ganadoras, una fue realizada de manera parcial, otra fue ubicada en un lugar distinto al originalmente previsto, dos no fueron emplazadas y la quinta, denominada Fuga no se realizó.